

**HINOJOSA DEL CAMPO**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 2025-0002 de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo para el ejercicio 2025, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento, resumido por capítulos, a los efectos del artículo 169, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos de Crédito

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	Gastos de Personal	6.025,00
2	Gastos en Bienes corrientes y Servicios	20.365,00
	Total Suplemento de Crédito	26.390,00

Créditos Extraordinarios

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	700,00
4	Transferencias Corrientes	1.000,00
6	Inversiones Reales	24.347,00
	Total Créditos Extraordinarios	26.047,00

Financiación

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8	Activos Financieros	52.437,00
	Total	52.437,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hinojosa del Campo, 21 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Raúl Lozano Corchón 2586

BOPSO-134-26112025